



Resolución Directoral N°00138-2010-INIA-OGA

25 JUN. 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 00100-2010-INIA-OGA de fecha 18 de mayo de 2010, se autorizó el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, para la adquisición de alimentos (leche) en beneficio de los hijos de los trabajadores, que asisten al CEI – MINAG, por el monto S/.5,000.00;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado dada con el Decreto Legislativo N° 1017, establece en el artículo 3º numeral 3.3, que la norma citada no es de aplicación para, entre otros supuestos, al establecido en el inciso h), que prevé lo siguiente: " Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco";

Que, la adquisición referida en el considerando primero, es inferior al equivalente de 3 UIT, (S/.10,800.00), por lo tanto no requiere la autorización de otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos; siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 00100-2010-INIA-OGA;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°00100-2010-INIA-OGA, de fecha 18 de mayo de 2010, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Lc. Adm. Luis A. Berrocal Lande
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA